

MODIFICACIÓN DE BASES DE PROMOCIÓN

“TE PREMIAMOS CON CRÉDITOS 01-2022”

CASINO DE JUEGOS DE TALCA S.A.

Con fecha 24 de marzo de 2022, se protocolizan bajo el número 874 y anotadas en el repertorio N° 371 de la notaria de don Jaime A. Silva Sciberras Notario público de la ciudad de Talca, Bases de promoción Te premiamos con créditos 01-2022, Casino de Juegos de Talca S.A.

Por este acto se modifican las bases señaladas anteriormente en los siguientes puntos:

En el título:

3.- Medios publicitarios:

La promoción será comunicada a los socios del “WM Club”, clientes y público en general a través de página web del Casino www.casinotalca.cl, o bien por el medio que adicionalmente señale la gerencia de marketing.

Se sustituye por:

La promoción será comunicada a los socios del "WM Club", clientes y público en general a través de la página web del Casino www.casinotalca.cl y mesón de WM Club así también otros medios que Casino Talca estime conveniente.

En el título: **10.- Restricciones de participación:**

Los socios de “WM Club” que dañen o destrocen máquinas de azar, material de juego, mobiliario u otros bienes en las dependencias de Casino de Juego de Talca quedarán impedidos de participar en esta promoción.

Los socios de “WM Club” que ofendan, generen menoscabo o agredan físicamente a cualquier trabajador de Casino de Juego de Talca.

Los socios que no cumplan con las medidas sanitarias establecidas por la sociedad operadora y el Ministerio de Salud.

Se sustituye por:

Según normativa vigente, Casino de Talca tiene la facultad de limitar la entrega de esta promoción a las siguientes personas

- a) Las personas menores de 18 años.

- b) Las personas autoexcluidas de Casinos de Chile.
- c) Las personas que tengan un trato irrespetuoso, amenacen, insulten, ofendan, generen menoscabo y/o agredan física o verbalmente al personal y/o a otros clientes.
- d) Las personas que maltraten, golpeen y/o dañen máquinas de azar, material de juego, mobiliario u otros bienes de Casino de Juego de Talca, del personal y/o de otros clientes.
- e) Las personas que manipulen, modifiquen y/o alteren los implementos de juego y/o su normal desarrollo.
- f) Las personas que se encuentren en estado de ebriedad y/o bajo la influencia de drogas, en actividad y/o que consuman drogas, que comentan una conducta sexual inadecuada y/o conducta que pueda afectar el pudor o las buenas costumbres y/o conductas que puedan constituir delitos de robo y/o hurto.
- g) Las personas que comentan fraude y/o intento de fraude, trampa y/o intento de trampa.
- h) Las personas que ingresen y/o intenten ingresar al casino de juegos con armas, con excepción de los funcionarios de carabineros e investigaciones en servicio
- i) Las personas que comentan conductas que pudieran constituir delito de acoso sexual y/o de abuso sexual.
- j) Las personas que cometan conductas que puedan constituir delito de suplantación de identidad por medio del uso de la cédula de identidad de un tercero, para intentar ingresar al casino de juego y/o facilitar cédula de identidad a un tercero para infringir normas de prohibición de ingreso al casino de juego conforme a lo prescrito en el artículo 9 de la Ley N°19.995
- k) Personal de la superintendencia, funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos tengan la custodia de fondos públicos y las personas que, por mandato o encargo de la superintendencia, ejerzan labores de fiscalización en los casinos de juego.

- l) Personal del casino de juego no podrá, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancias alguna, ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en el establecimiento en que aquel se desempeña, igual prohibición existirá respecto de los accionistas, directores o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento.

Bases de Promoción “Te premiamos con créditos 01-2022”

1.- Aspectos Generales

Objetivo

La promoción “Te Premiamos con Créditos 01-2022” tiene como objetivo incentivar el juego en máquinas de azar de los socios de WM Club de las categorías Platinum, Black, Gold, Silver y Classic del Casino de Juegos de Talca.

Descripción de la Promoción:

La promoción “Te Premiamos con Créditos 01-2022” esta dirigida a los socios de WM Club de Casino de Juegos de Talca, para tal fin se entregarán cupones de cortesía con diferentes montos en créditos promocionales los que deberán cargar en su tarjeta de socio de “WM Club” en los momentos que la sociedad operadora lo estime conveniente, entregando un cupón por el monto que la gerencia de marketing indique para ser jugados en máquinas de azar.

Montos que se entregarán como cortesía para que puedan jugar en créditos promocionales:

-\$300.000
-\$200.000
-\$100.000
-\$50.000
-\$30.000
-\$20.000
-\$10.000
-\$5.000
-\$3.000

El socio, en las cajas del casino, previa presentación de su Cédula de Identidad, DNI o Pasaporte Vigente, deberá cargar en su tarjeta de socios el cupón con créditos promocionales. Es requisito indispensable para participar en esta promoción la presentación de la tarjeta personalizada del socio y su cédula de identidad, DNI o su pasaporte vigente.

Período de Vigencia:

La promoción entrará en vigencia partir del 01 de abril del 2022 y será extensiva, de forma indefinida, hasta que esta sociedad operadora notifique su término a la Superintendencia de Casinos de Juego.

2.- A quién va dirigido y cómo participar en la promoción:

La promoción está dirigida a los socios de “WM Club” de Casino de Juego de Talca. Por lo tanto, es requisito indispensable para participar de esta promoción pertenecer a “WM Club”, tener vigente su membresía, portar su tarjeta de socio y su cédula de identidad, DNI o pasaporte vigente.

Casino de Juego de Talca no se hace responsable de la pérdida de los cupones. En caso de extravío o mal uso, estos no serán repuestos por el Casino.

Estos cupones podrán ser canjeados cualquier día de la semana en horario de funcionamiento de Casino y son válidos solamente para ser canjeados y jugados en la fecha de la sesión de juego que indique el cupón.

Máximo de 1 cupón por un cliente durante la jornada.

3.- Medios publicitarios:

La promoción será comunicada a los socios del "WM Club", clientes y público en general a través de la página web del Casino www.casinalta.cl y mesón de WM Club así también otros medios que Casino Talca estime conveniente.

4.- Características del cupón:

Para llevar un control de los premios entregados se consignarán los siguientes datos en el cupón diseñados para tal efecto:

- Nombre de la promoción
- Nombres y apellidos del socio
- Número de cédula de identidad, DNI o pasaporte vigente
- Fecha de entrega del crédito promocional
- Monto en créditos promocionales
- Firma "Recibí Conforme"

5.- Procedimiento de entrega y carga de créditos promocionales

La entrega del cupón se realizará previa verificación de los requisitos estipulados anteriormente en el punto 1. Los cupones canjeables por créditos promocionales pueden ser usados sólo por socios de "WM Club" realizando el canje de éstos en el módulo de caja del Casino habilitado para este propósito.

La promoción "Te Premiamos con Créditos 01-2022" se inicia a partir del día 01 de abril del 2022 y será extensiva, de forma indefinida, hasta que esta sociedad operadora notifique su término a la SCJ. (Superintendencia de Casinos de Juego).

5.1 El socio deberá presentar su cédula de identidad, DNI, o pasaporte vigente para realizar el registro manual de los datos en el cupón de pago consignando el cupón de canje por créditos promocionales.

5.2 El personal encargado entregará al socio el cupón para el canje de los créditos promocionales, según corresponda indicándole que debe acercarse al módulo de cajas para realizar la carga de estos créditos, además que dicho canje solo se puede realizar durante el mismo día respetando la fecha impresa en el cupón y durante los horarios establecidos.

5.3 Para jugar en máquinas de azar, el socio de WM Club deberá apersonarse a la ventanilla de las cajas habilitadas para la carga de los créditos promocionales y entregar el cupón de la promoción. El cajero solicitará al cliente su tarjeta personalizada y cédula de identidad, DNI o pasaporte vigente. Luego de verificar información de los datos entregados se procederá a realizar la carga créditos promocionales en la cuenta del socio de WM Club.

6.- Condiciones de uso del cupón y créditos promocionales en las máquinas de azar:

6.1. La promoción “Te premiamos con Créditos 01-2022” comienza a regir a partir del 01 de abril del 2022 y será extensiva y de forma indefinida, hasta que la sociedad operadora notifique su término a la Superintendencia de Casinos de Juego.

6.2. Esta promoción solo podrá ser cobrada, cargada y jugada por el socio titular de la cuenta en máquinas de azar de Casino de Juego de Talca.

6.3. Los créditos promocionales son representativos al valor nominal cargados en las tarjetas de socios, válidos para ser jugados en máquinas de azar.

6.4. Solo podrán participar los socios de WM Club, cada cupón no podrá ser transferido ni canjeado por dinero en efectivo ni por el titular de la cuenta ni por ninguna otra persona.

6.5. Los créditos serán cargados en el modulo de cajas para ser jugados en máquinas de azar, previa presentación del cupón, tarjeta de socio y cédula de identidad, DNI o pasaporte vigente.

6.6. Los créditos promocionales deben ser jugados en la misma fecha que fueron otorgados y cargados. De no ser jugados dichos créditos caducarán automáticamente al inicio de la jornada del día siguiente.

6.7. La sociedad operadora una vez presentada las bases a la Superintendencia de Casinos de Juego, tendrá en WM Club a disposición de los socios una copia de las bases protocolizadas por el notario Sr. Jaime Silva Sciberras Notario Público.

6.8. Solo se podrán entregar cupones de canje en créditos promocionales para jugar en máquinas de azar en los siguientes casos;

6.8.1. A personas que estén en el interior de del Casino de juegos o en cualquier otra dependencia de este.

6.8.2. Se podrán realizar convenios comerciales con organizaciones o empresas para entregar cupones de canje con créditos promocionales para jugar en máquinas de azar

a sus asociados, empleados o a quienes estimen convenientes dentro del acuerdo del convenio.

6.8.3. Se podrán enviar mensajes de texto o mail a los teléfonos y correos electrónicos registrados en la base de datos del Club, indicando que al presentar SMS o mail en el modulo de atención de WM Club durante la vigencia señalada, podrán obtener un cupón con créditos promocionales para jugar en máquinas de azar.

6.8.4. Máximo un cupón por cliente durante la jornada.

7.- Vigencia de los premios canjeables por créditos promocionales

Los cupones canjeables por créditos promocionales tendrán validez y serán acreditados sólo en la fecha de emisión que indica cada cupón, en los horarios de funcionamiento de la sociedad operadora y estos pueden variar de acuerdo de acuerdo al funcionamiento de Casino de Juego de Talca y condiciones sanitarias vigentes.

8.- Vigencia de los premios canjeables por créditos promocionales:

Los cupones premios canjeables por créditos promocionales tendrán validez y serán acreditados sólo en la fecha que indica cada cupón, durante el periodo de duración de las presentes bases. En los días y horarios definido en el punto N°1. Dichos créditos deben ser jugados en su totalidad el mismo día que son otorgados y cargados, debido a que caducarán automáticamente al inicio de la jornada del día siguiente.

9.- Modificación de las Bases:

Casino de Juego de Talca S.A. se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar o rectificar las presentes bases de promoción, previa información y autorización expresa de la Superintendencia de Casinos de Juego con anticipación de 5 días hábiles respecto de la implementación de los referidos cambios. En todo caso, Casino de Juego de Talca mantendrá un texto refundido y protocolizado de las bases respectivas que incluya las modificaciones notificadas a la Superintendencia de Casinos de Juego a disposición de los interesados en el mesón de atención de WM Club.

Si la empresa decide suspender la promoción, Casino de Juego de Talca S.A. informará oportunamente a la Superintendencia de Casinos de Juego. Además, deberá comunicarlo visiblemente a través de su sitio web y por medios de avisos en las salas de juego y en el servicio de admisión, sin perjuicio de otras acciones de comunicación que estime procedente realizar.

10.- Restricciones de participación:

Según normativa vigente, Casino de Talca tiene la facultad de limitar la entrega de esta promoción a las siguientes personas

- a) Las personas menores de 18 años.
- b) Las personas autoexcluidas de Casinos de Chile.
- c) Las personas que tengan un trato irrespetuoso, amenacen, insulten, ofendan, generen menoscabo y/o agredan física o verbalmente al personal y/o a otros clientes.
- d) Las personas que maltraten, golpeen y/o dañen máquinas de azar, material de juego, mobiliario u otros bienes de Casino de Juego de Talca, del personal y/o de otros clientes.
- e) Las personas que manipulen, modifiquen y/o alteren los implementos de juego y/o su normal desarrollo.
- f) Las personas que se encuentren en estado de ebriedad y/o bajo la influencia de drogas, en actividad y/o que consuman drogas, que comentan una conducta sexual inadecuada y/o conducta que pueda afectar el pudor o las buenas costumbres y/o conductas que puedan constituir delitos de robo y/o hurto.
- g) Las personas que comentan fraude y/o intento de fraude, trampa y/o intento de trampa.
- h) Las personas que ingresen y/o intenten ingresar al casino de juegos con armas, con excepción de los funcionarios de carabineros e investigaciones en servicio
- i) Las personas que comentan conductas que pudieran constituir delito de acoso sexual y/o de abuso sexual.
- j) Las personas que cometan conductas que puedan constituir delito de suplantación de identidad por medio del uso de la cédula de identidad de un tercero, para intentar ingresar al casino de juego y/o facilitar cédula de identidad a un tercero para infringir normas de prohibición

de ingreso al casino de juego conforme a lo prescrito en el artículo 9 de la Ley N°19.995

- k) Personal de la superintendencia, funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos tengan la custodia de fondos públicos y las personas que, por mandato o encargo de la superintendencia, ejerzan labores de fiscalización en los casinos de juego.

- l) Personal del casino de juego no podrá, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancias alguna, ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en el establecimiento en que aquel se desempeña, igual prohibición existirá respecto de los accionistas, directores o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento.